



ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

El Doble
20-04-21,
1:00P

REMITE:

DUBER RIAÑO ROJAS

Calle 26ª No. 4b - 18 B/ Hipódromo

CELULAR: 316.229.66.04 – 316.562.54.19

Correo Electrónico: electri-futuro@hotmail.com

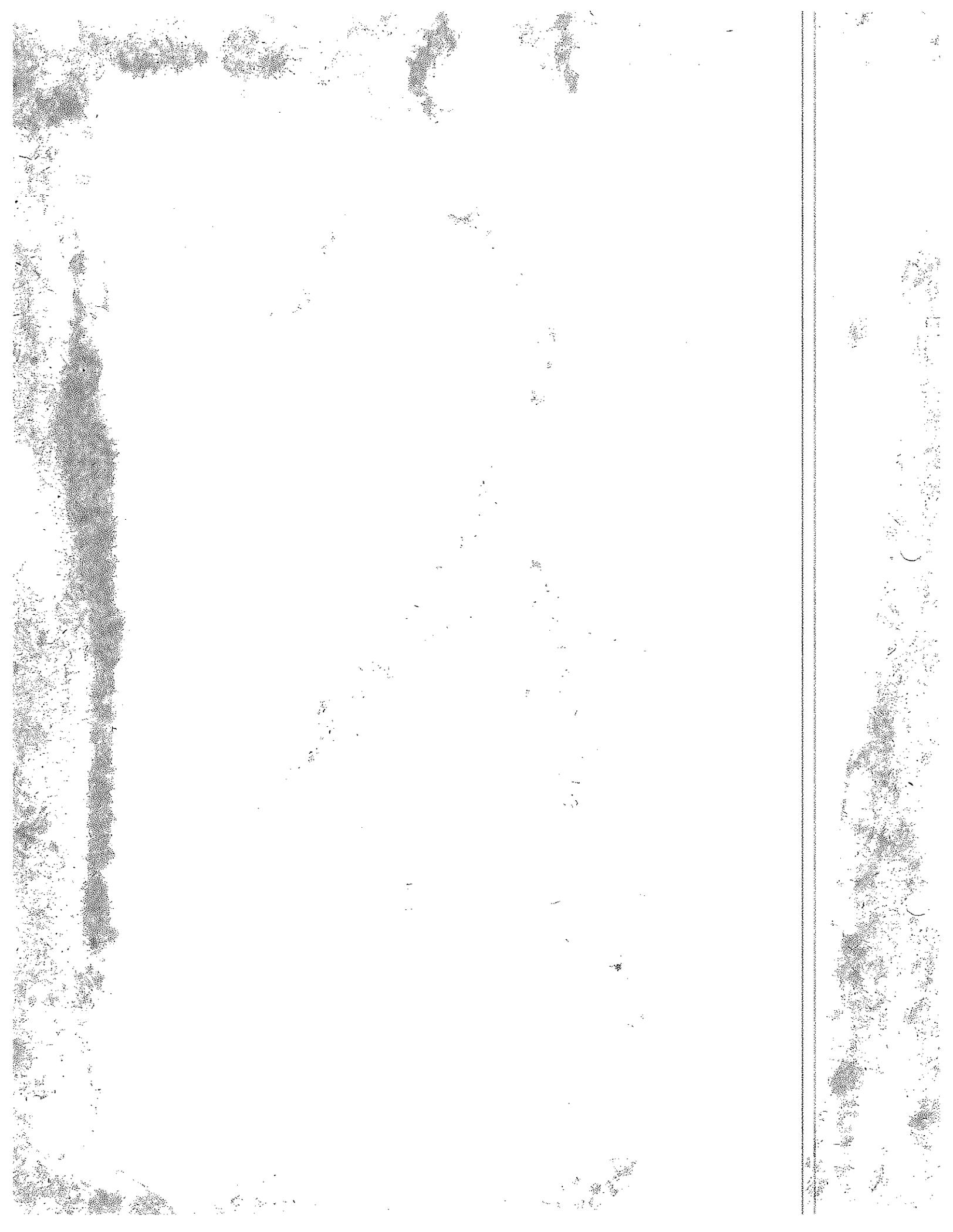
Ibagué (Tolima)

INVITACIÓN No. INVITACIÓN No. 071 DE 2021. “REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL”

DESTINO:

**EMPRESA IBAGUERAÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Cra 4ª BIS No. 5 - 05 BARRIO CADIZ
Ibagué (Tolima)**

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED -
Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado
estructurado - Redes de comunicaciones





ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

ANEXO 1 ✓

CARTA DE PRESENTACIÓN ✓

Fecha: Ibagué 20 de Abril de 2021 ✓

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL ✓
ENTIDAD CONTRATANTE ✓

REF. INVITACIÓN No. 071 DE 2021: ✓

“REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL” ✓

Respetados señores:

Yo, DUBER RIAÑO ROJAS obrando en nombre propio y/o en representación de ELECTRI - FUTURO, presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la presente invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar. ✓

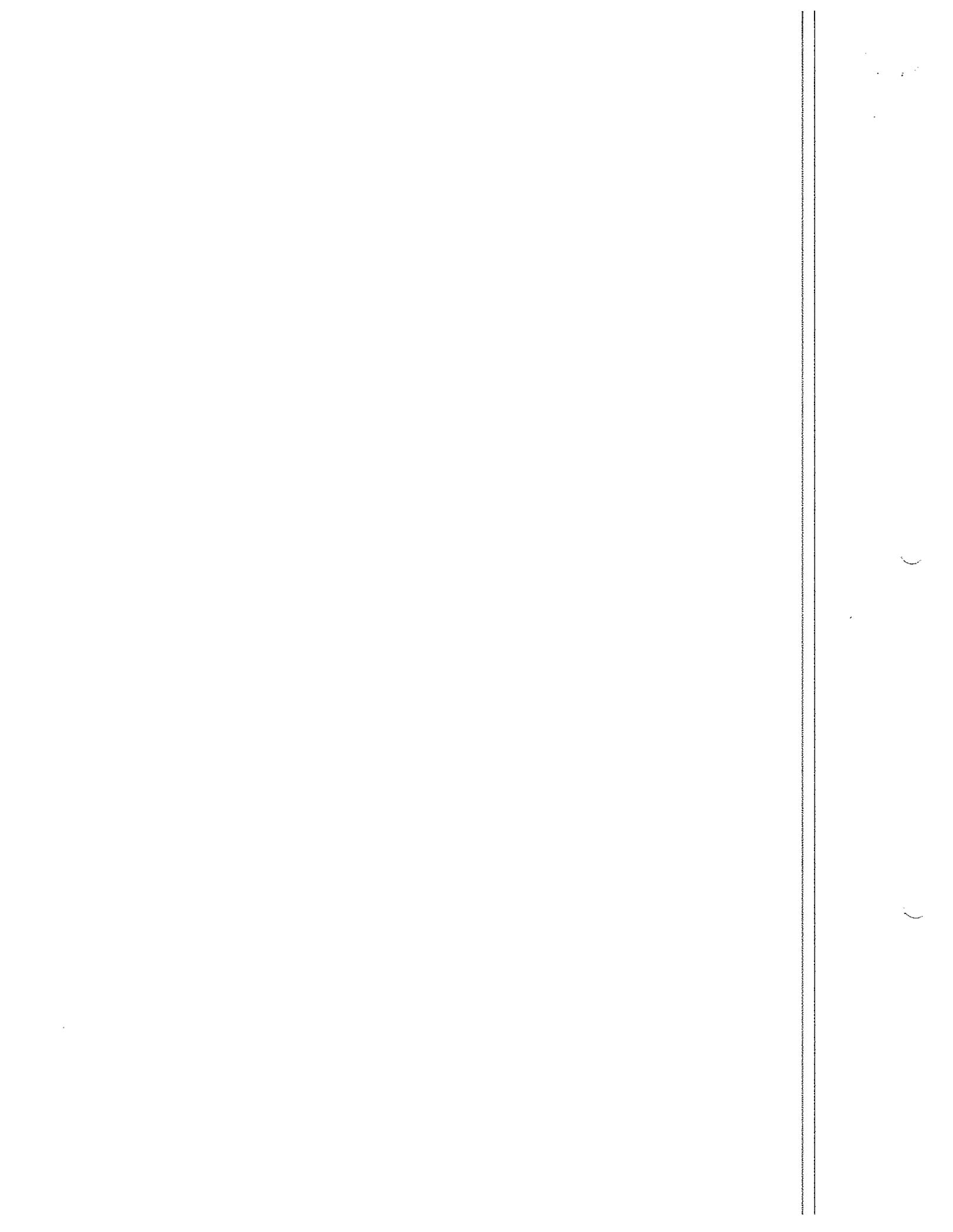
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado estructurado - Redes de comunicaciones





ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
4. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: ELECTRI - FUTURO ✓
Cédula de ciudadanía o NIT: 14137785-3 14.137.785 San Luis (Tolima) ✓
Representante Legal: DUBER RIAÑO ROJAS ✓
Profesión: Tecnólogo Electricidad Industrial ✓
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente COLOMBIA _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

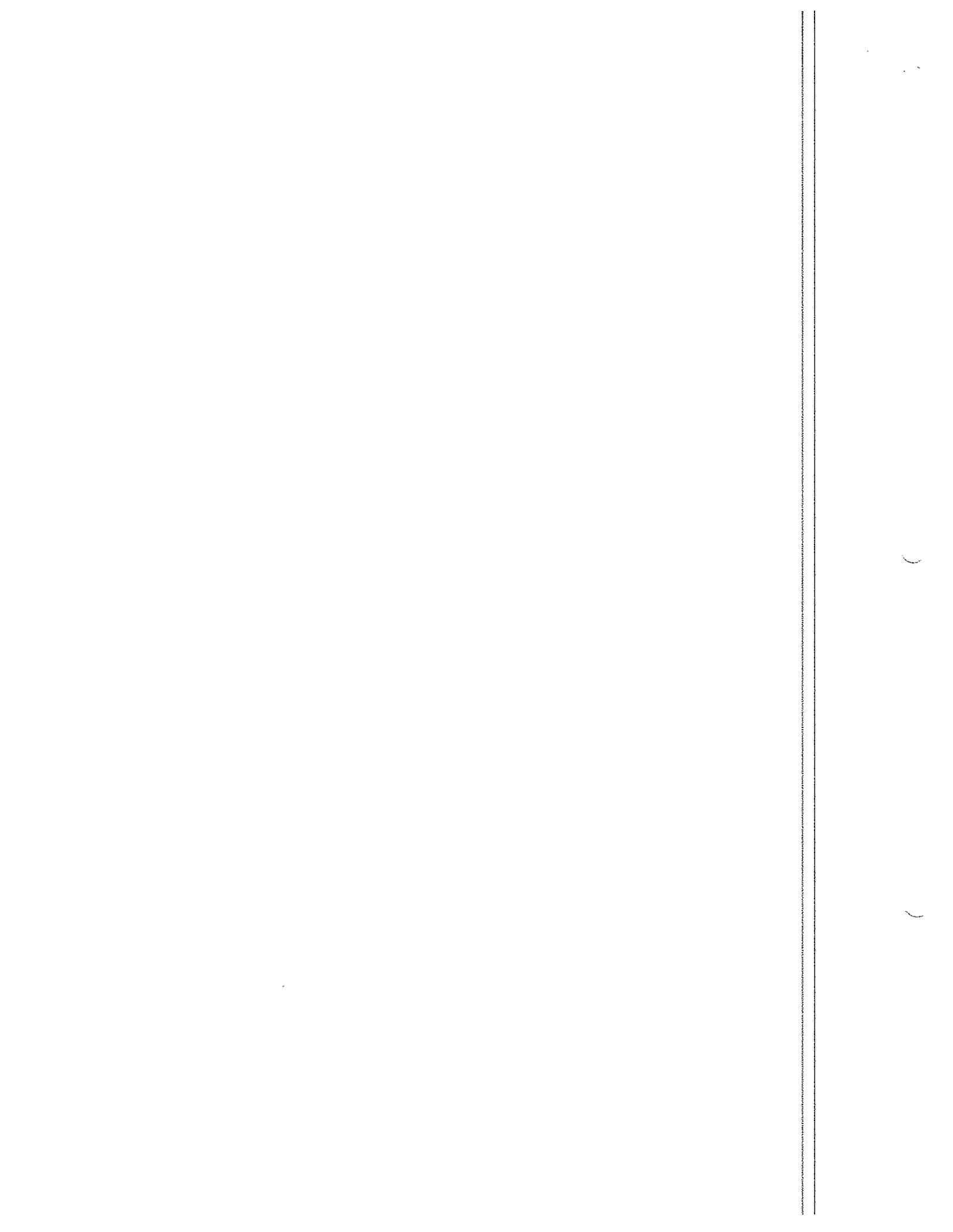
Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD :
COMPAÑÍA DE SEGUROS :
VALOR ASEGURADO :
VIGENCIA :

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 2 MESES ✓ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE. ✓

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado estructurado - Redes de comunicaciones



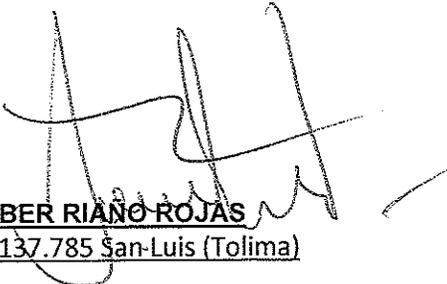


ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

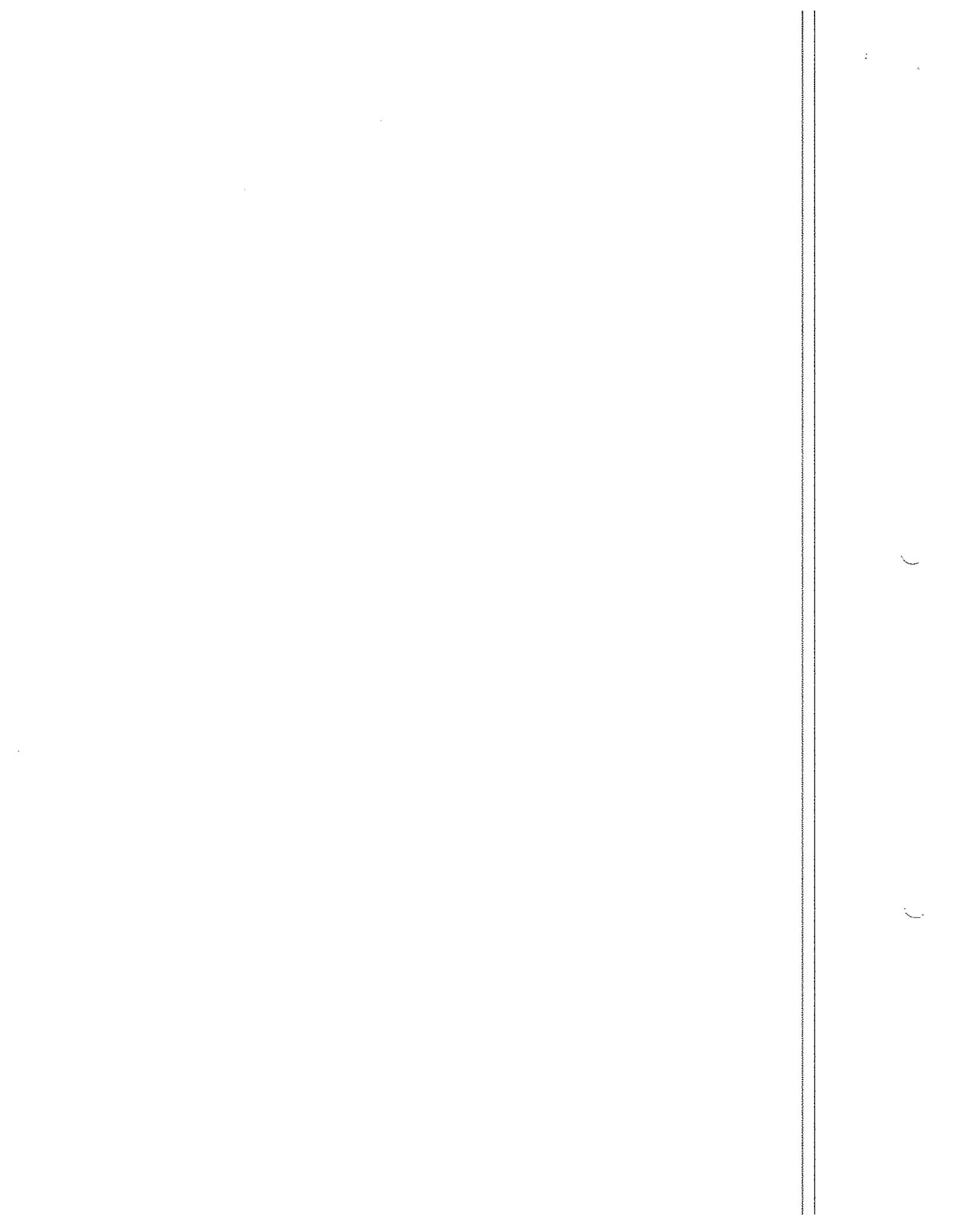
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Calle 26ª No. 4B-18 B/ Hipódromo ✓
 Ciudad: Ibagué (Tolima) ✓
 Teléfono(s): _____
 Fax: _____
 Teléfono Móvil: 316.229.6604 – 316.5625419 ✓
 Correo Electrónico: electri-futuro@hotmail.com

Atentamente,

Firma : 
 Nombre : DUBER RIANO ROJAS
 C.C : 14.137.785 San-Luis (Tolima)

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED -
 Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado
 estructurado - Redes de comunicaciones





CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
RIAÑO ROJAS DUBER

Fecha expedición: 2021/04/09 - 10:13:56 **** Recibo No. S000755065 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210409-0023

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN UwYCCzVMRx

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RIAÑO ROJAS DUBER ✓
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL ✓
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 14137785
NIT : 14137785-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 240603
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 08 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 137,735,841.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 26 A N 4B - 18
BARRIO : BRR HIPODROMO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162296604
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3165625419
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : electri-futuro@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 26 A N 4B - 18
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR HIPODROMO
TELÉFONO 1 : 3162296604
TELÉFONO 2 : 3165625419
CORREO ELECTRÓNICO : electri-futuro@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : electri-futuro@hotmail.com



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

RIÑO ROJAS DUBER

Fecha expedición: 2021/04/09 - 10:13:56 **** Recibo No. S000755065 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210409-0023

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN UwyCCZvMRx

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO, TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ELECTRI-FUTURO

MATRICULA : 240604

FECHA DE MATRICULA : 20131108

FECHA DE RENOVACION : 20210409

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 26 A N 4B - 18

BARRIO : BRR HIPODROMO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3162296604

TELEFONO 2 : 3165625419

CORREO ELECTRONICO : electri-futuro@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 137,735,841

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$123,975,124

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
RIAÑO ROJAS DUBER

Fecha expedición: 2021/04/09 - 10:13:57 **** Recibo No. S000755065 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210409-0023

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN UwYCCZvMRx

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

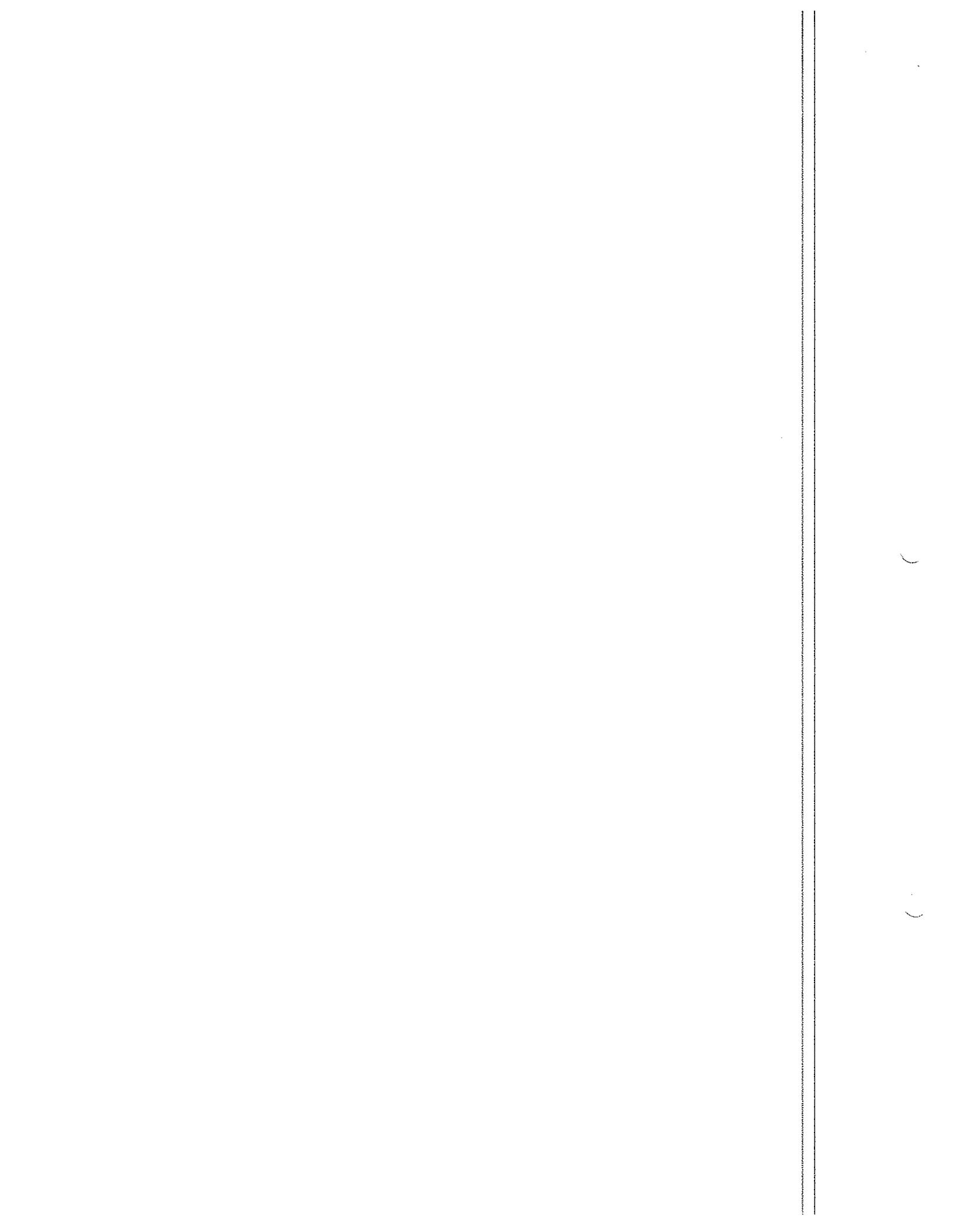
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UwYCCZvMRx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CIUDADANO

IDENTIFICACION: 14107785

RIANO ROJAS
 NOMBRE

DUBER
 MUNICIPIO

Alber Rojas R.
 FIRMA



IDENTIFICACION PERSONAL
 05 ENE 1982

SAN LUIS
 (CULIMA)
 IDENTIFICACION

1.60
 ALTURA

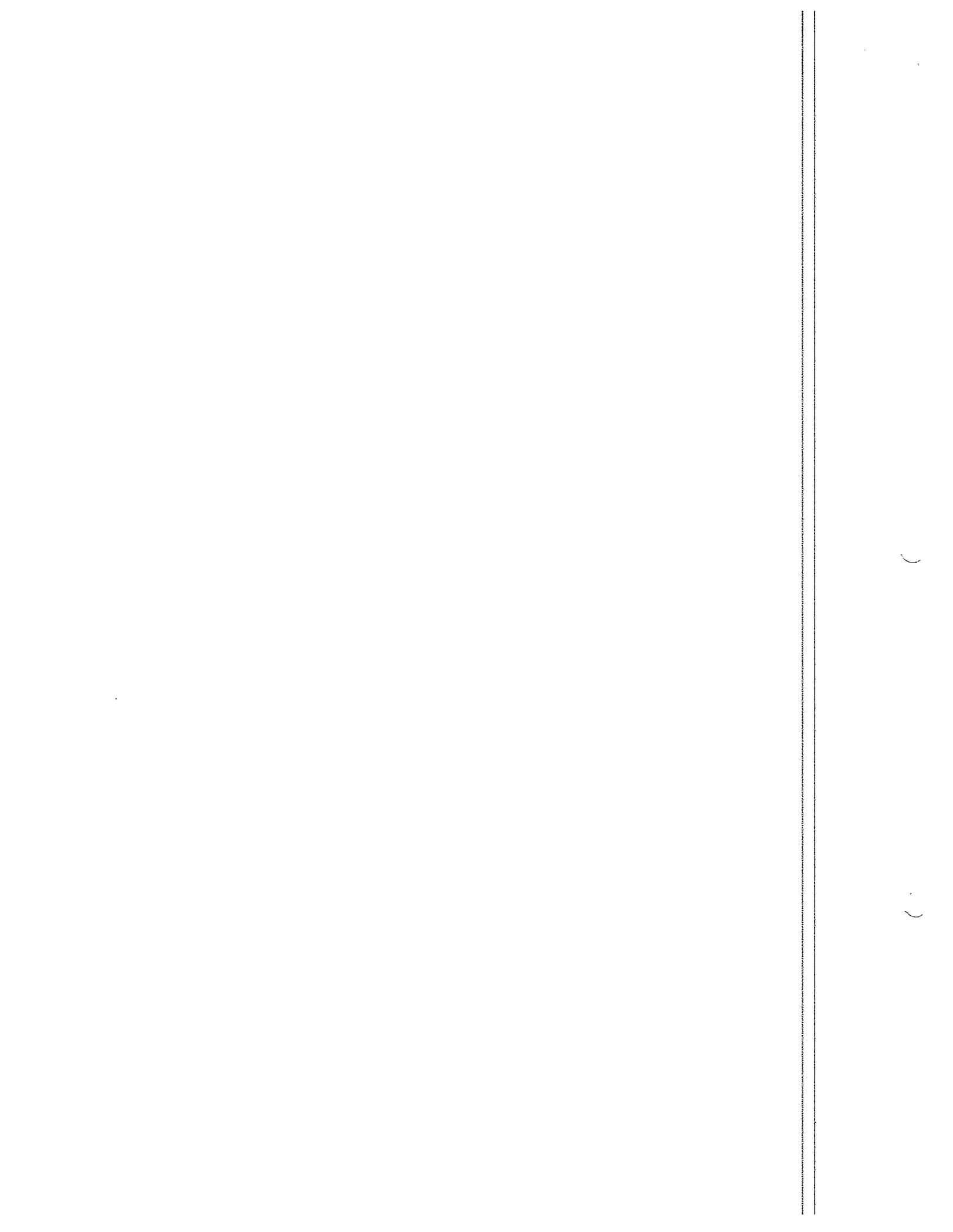
O+
 GRUPO SANGUINEO

M
 SEXO

BILBAO SANCIBARRIE
 MUNICIPIO

IDENTIFICACION PERSONAL







ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

Ibagué, Abril 20 de 2021 ✓

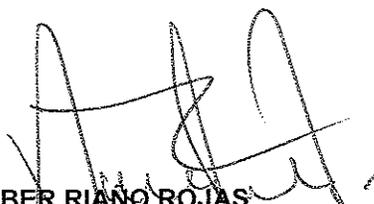
Señores
IBAL S.A. ESP. OFICIAL ✓
Ciudad

Asunto: **Certificación Jurada Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral.** ✓

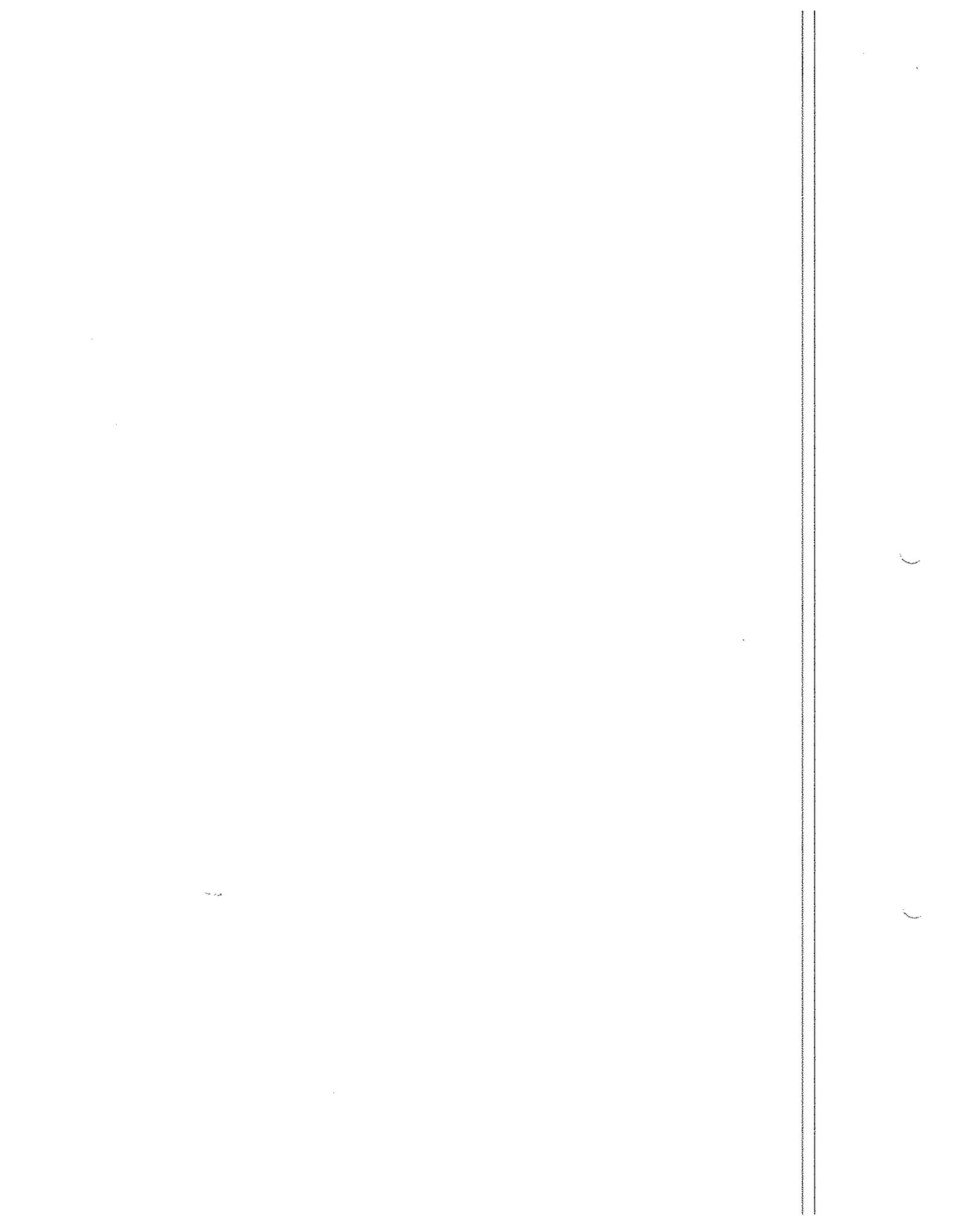
Respetados señores: ✓

Por medio de la presente me permito manifestar bajo gravedad de Juramento que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y del personal que labora a mi cargo de acuerdo a los requerimientos de ley, dentro de 6 meses de antelación a la presentación de mi oferta.

Atento saludo,


DUBER RIANO ROJAS
14.137.785 San Luis (Tolima)
R.L. ELECTRI - FUTURO
CEL: 316.229.66.04 – 316.562.54.19

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED -
Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado
estructurado - Redes de comunicaciones





Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación CC	Reserva Social	Clase Aportante	Siglo Social	Correio Electrónico	Ciudad de Departamento	Cálculo
CC 14137785	RIANO ROJAS DUBER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	angelabravo910717@gmail.com	IBAGUE-TOLIMA	3123130778

Clave: 9418681371

Periodo Pensión: 2021-03

Periodo Salud: 2021-03

Pagos hasta	Días de Moré	Valor Mora	Total a Pagar	Riesgo	Administradores	Afiliado	Total a Pagar
2021/04/22	0	\$0	\$322,300	AFP		1	\$145,400
2021/04/23	0	\$0	\$322,300	PORVENIR		1	\$145,400
2021/04/26	0	\$0	\$322,300	ARL		1	\$63,300
2021/04/27	0	\$0	\$322,300	ARL SURA		1	\$63,300
2021/04/28	0	\$0	\$322,300	EPS		1	\$113,600
2021/04/29	0	\$0	\$322,300	SANITAS		1	\$113,600
2021/04/30	0	\$0	\$322,300	SUBTOTAL			\$322,300
2021/05/03	0	\$0	\$322,300	COMISION OPERADOR			\$0
2021/05/04	0	\$0	\$322,300	IVA			\$0
2021/05/05	0	\$0	\$322,300	TOTAL			\$322,300

Canales de Pago

BANCAARIOS	NO BANCAARIOS
Banco AV Villas Banco de Bogotá Banco de Occidente	VIA BOLERO éxito SURTIMAX Cajitas

Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción \$1'000.000

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción \$9.999.999

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14746238659 ✓



(415)7707212489984(8020) 000001474623865 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 4 1 3 7 7 8 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 4 1 3 7 7 8 5

27. Fecha expedición

2 0 0 2 0 4 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

RIANO ✓

32. Segundo apellido

ROJAS ✓

33. Primer nombre

DUBER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

ELECTRI-FUTURO ✓

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 26 A 4 B 18 BRR HIPODROMO

42. Correo electrónico

electri-futuro@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 2 2 9 6 6 0 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

3 3 1 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 1 0 8

Actividad secundaria

48. Código

4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 1 0 8

Otras actividades

50. Código

4 3 2 1 4 3 2 2

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 2 2 4 2 4 8 5 2

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

22 - Obligado a cumplir deberes formales a

42 - Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha

2021 - 03 - 09 / 11 : 01 : 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14746238659



(415)7707212489984(8020) 0000014746238659

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 1 3 7 7 8 5	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Itagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficia	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	%
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 0 8		84. Nacional privado	%
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 0 8		87. Extranjero privado	%
77. No. Matricula mercantil	2 4 0 6 0 3			
78. Departamento	7 3			
79. Ciudad/Municipio	1 6			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

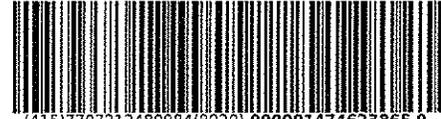
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14746238659



(415)7707212489984(8020) 000001474623865 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 4 1 3 7 7 8 5 | 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

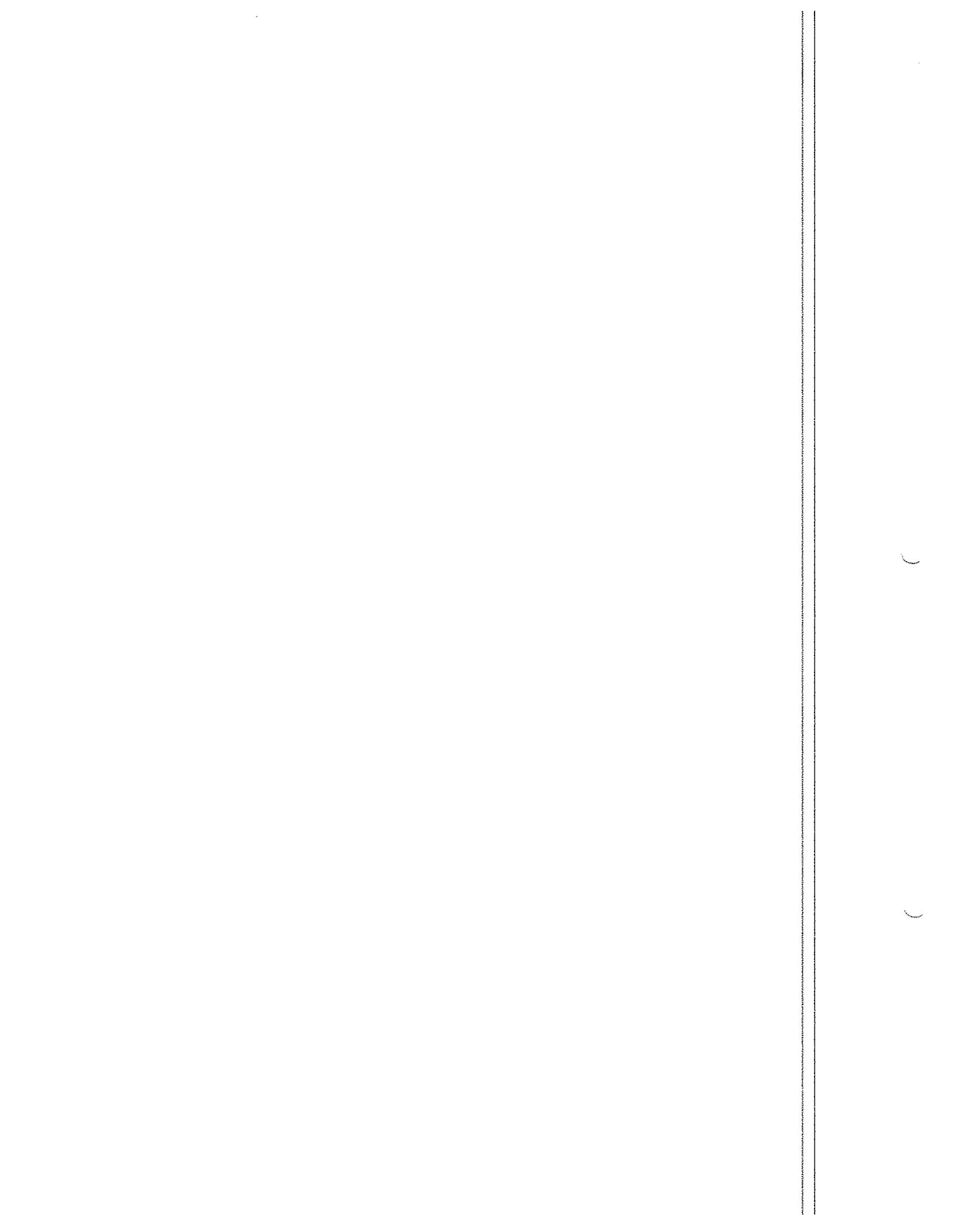
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	3 3 1 4
162. Nombre del establecimiento ELECTRI-FUTURO			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CL 26 A 4 B 18 BRR HIPODROMO			
166. Número de matrícula mercantil 2 4 0 6 0 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 0 8	
168. Teléfono 3 1 6 2 2 9 6 6 0 4		169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165108007



WEB
17:04:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2021 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBER RIAÑO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14137785:

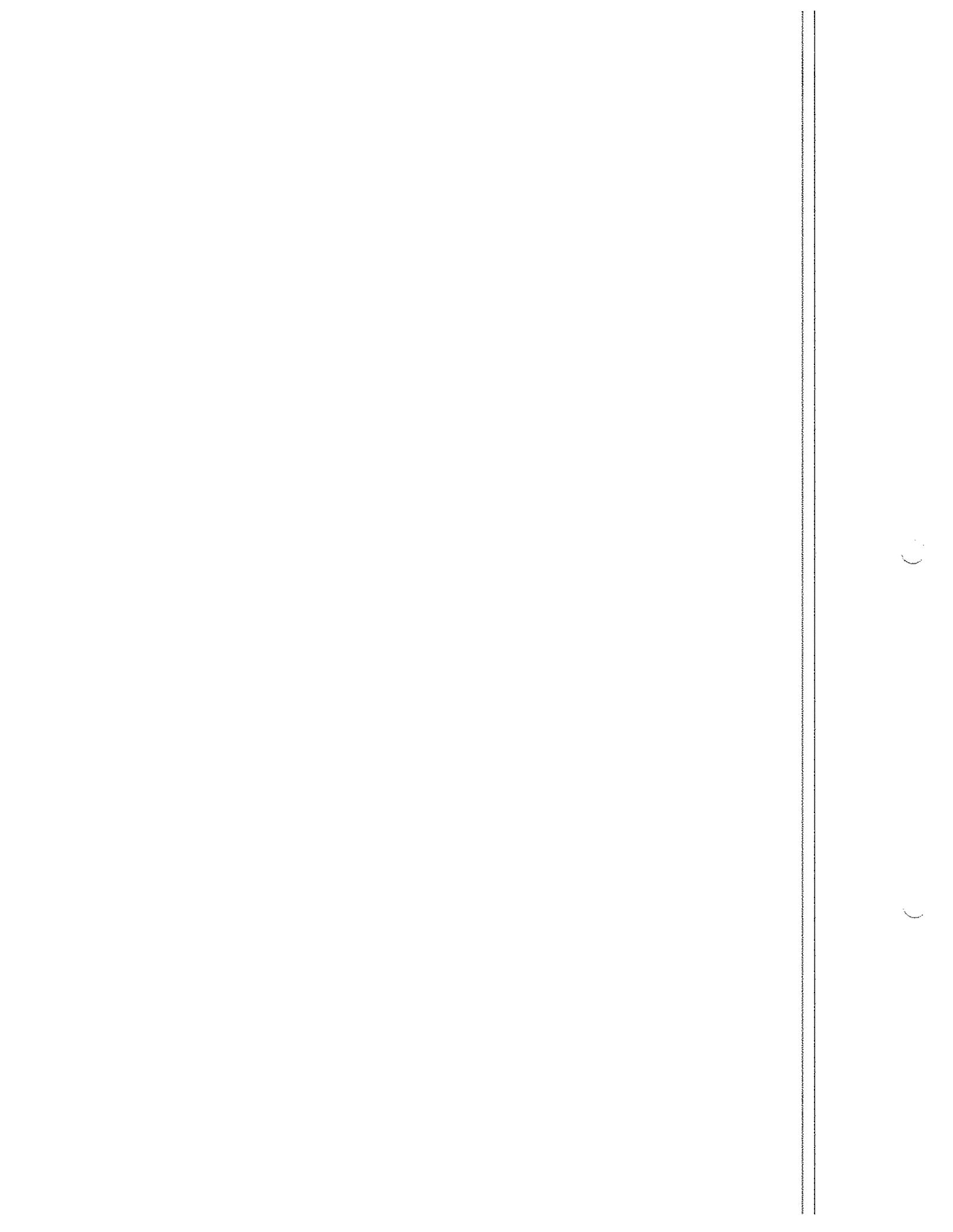
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de abril de 2021, a las 17:03:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14137785 ✓
Código de Verificación	14137785210419170356 ✓

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

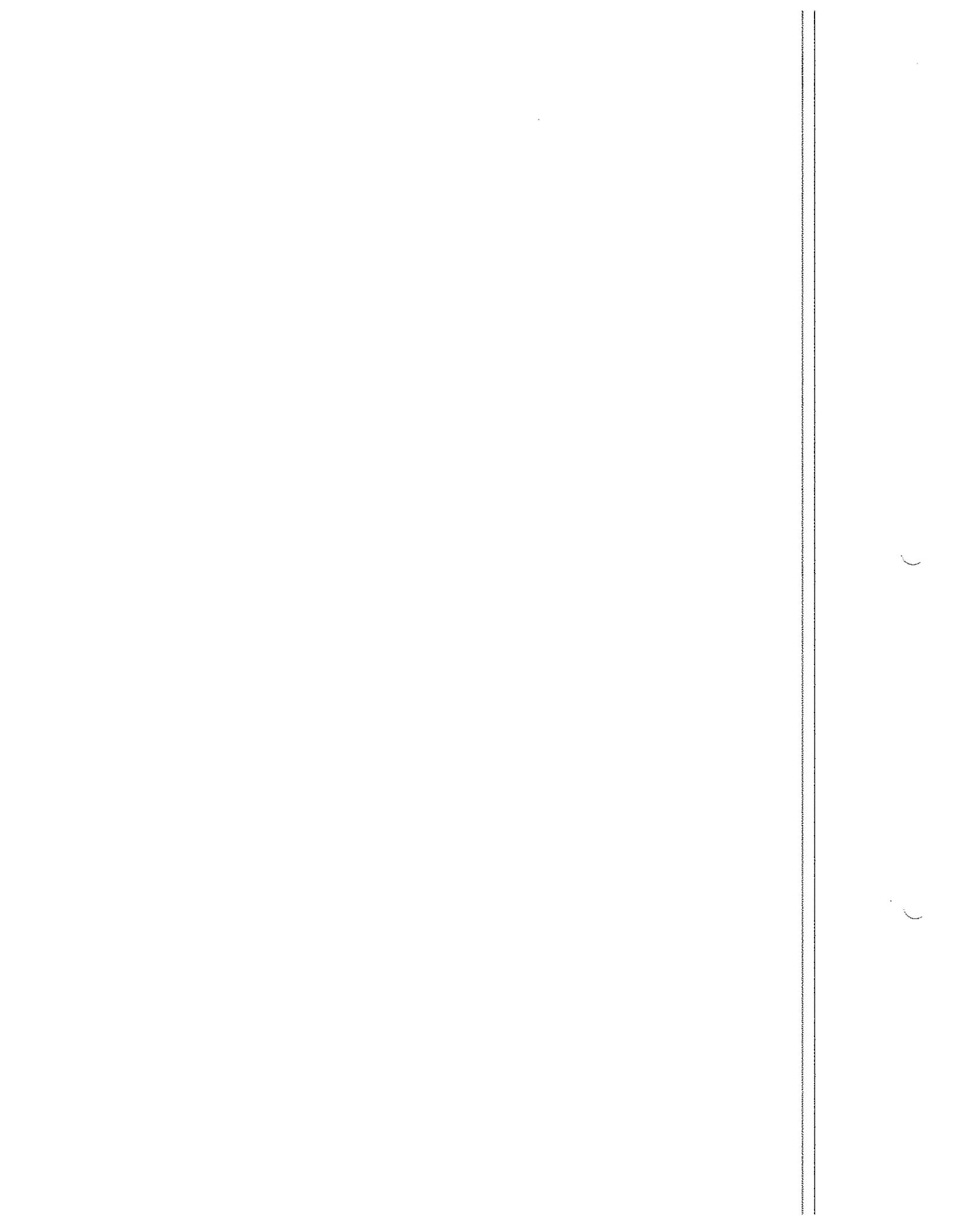
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2021 05:12:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14137785**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No, **22211626**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

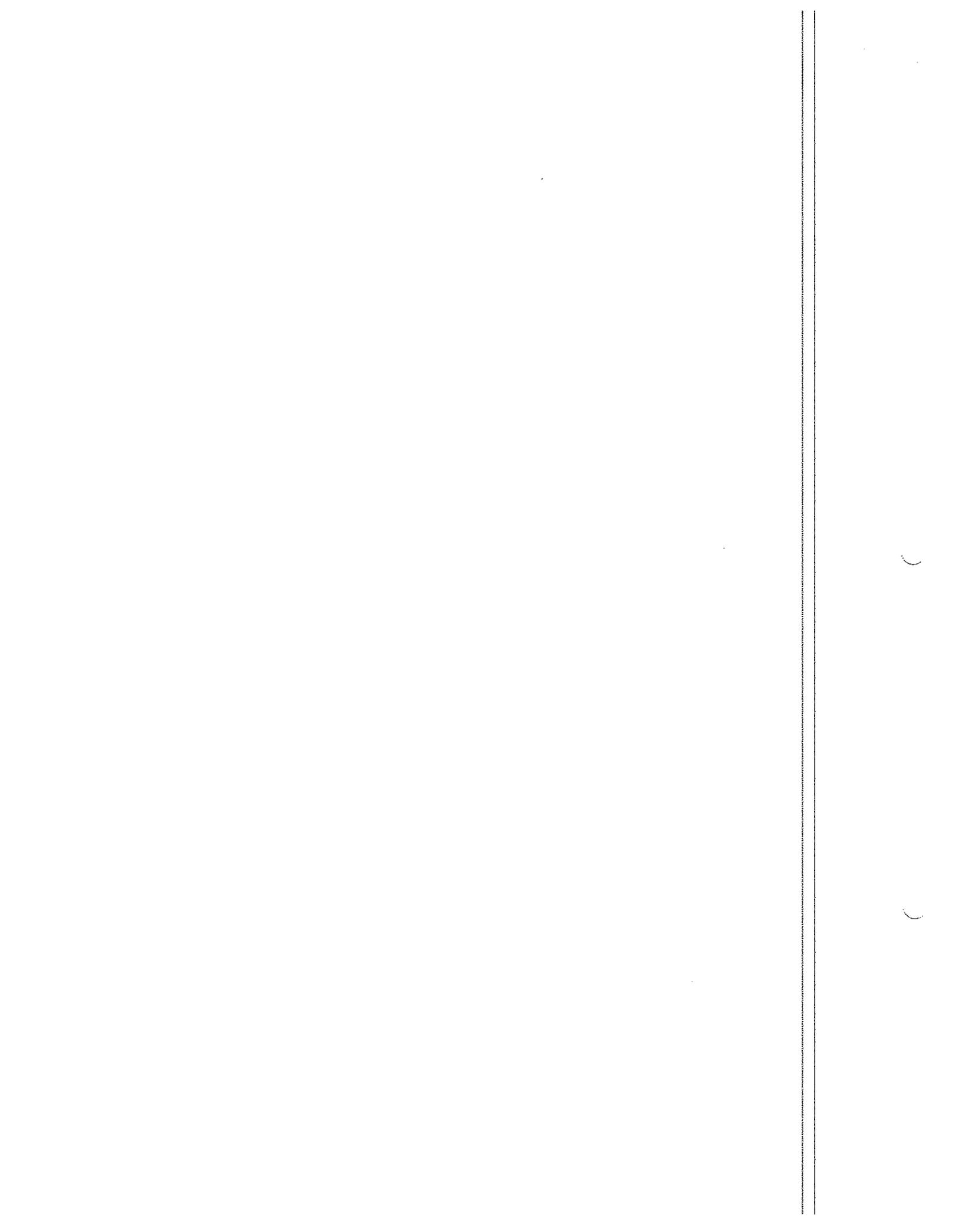
Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co







FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIAÑO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS		NOMBRES DUBER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 14.137.785			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 05 MES 01 AÑO 1,9,8,2 DEPTO Tolima MUNICIPIO San Luis			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 26 A No. 4B-18 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Ibague TELÉFONO 3162296604 EMAIL _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										X		

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

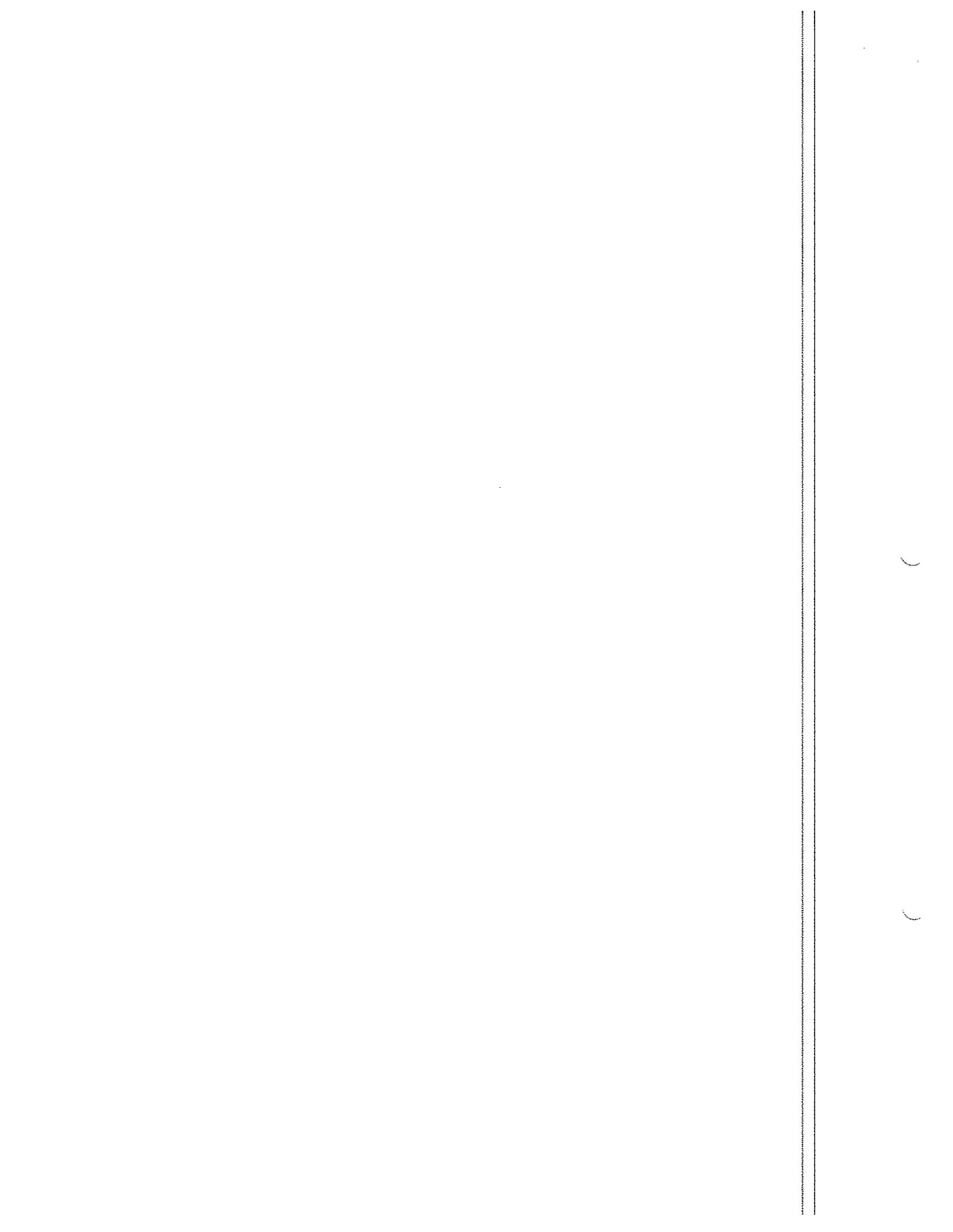
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TC	4	X		TECNICO LABORAL EN ELECTRICIDAD	12	2	0	1	1	1413778539267
TL	6		X	MTO ELECTRICO INDUSTRIAL						

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRIFUTURO		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IBAL		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (098) 2611298	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO Contrato No. 192	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 3 No. 1-04 B/La Pola	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GLG MULTISERVICIOS S.A.S		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD glgmultiservicios@outlook.es	
TELÉFONOS 3174419113	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO Tecnico en Mantenimiento Electrico Industrial	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 4 Bis No. 26-42	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

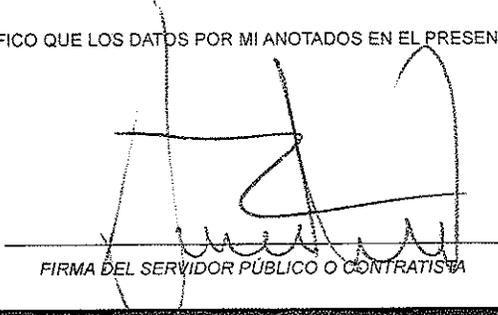
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	10	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

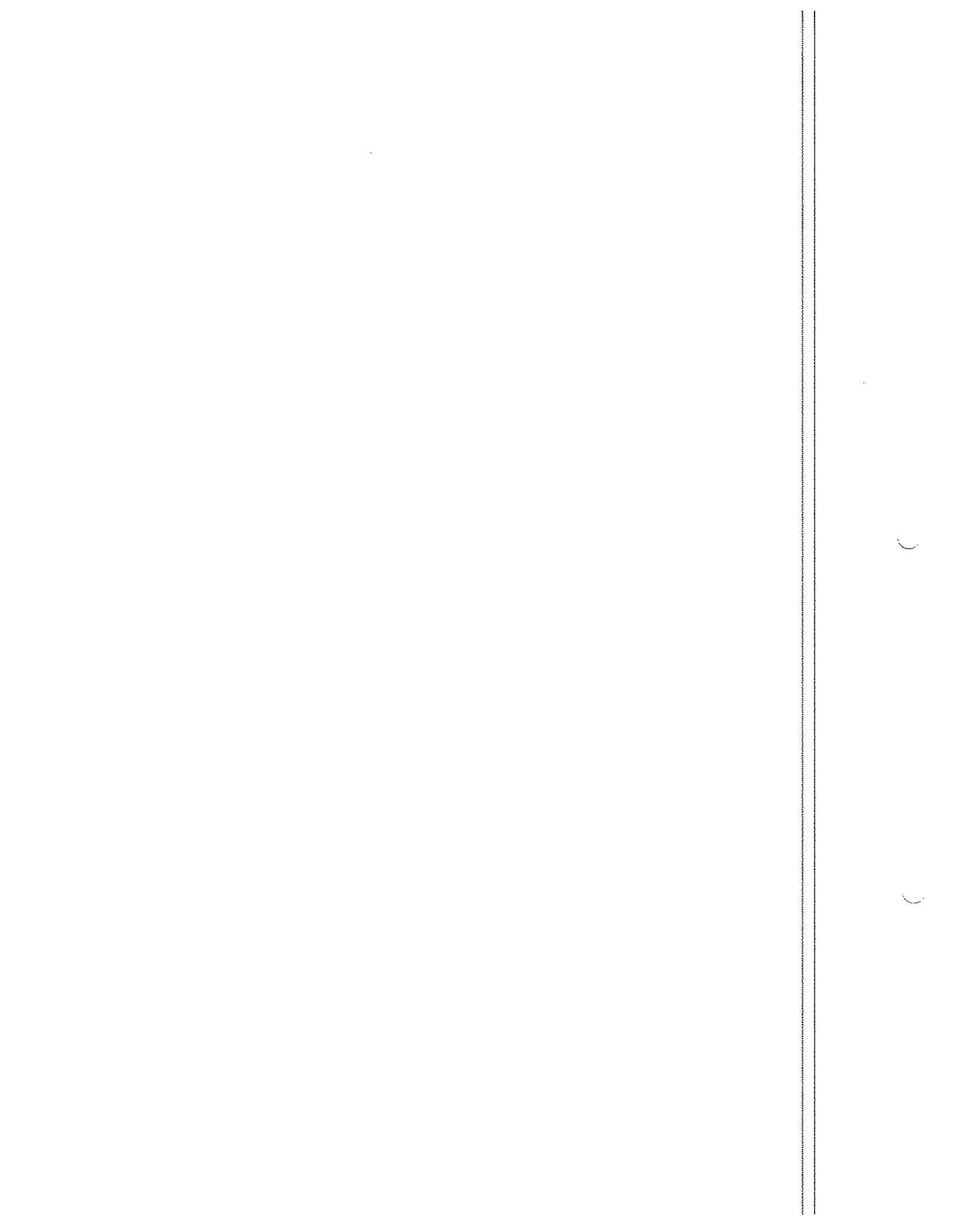
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

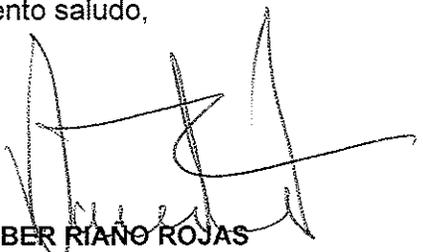
Ibagué, abril 20 de 2021 ✓

Señores
IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Ciudad

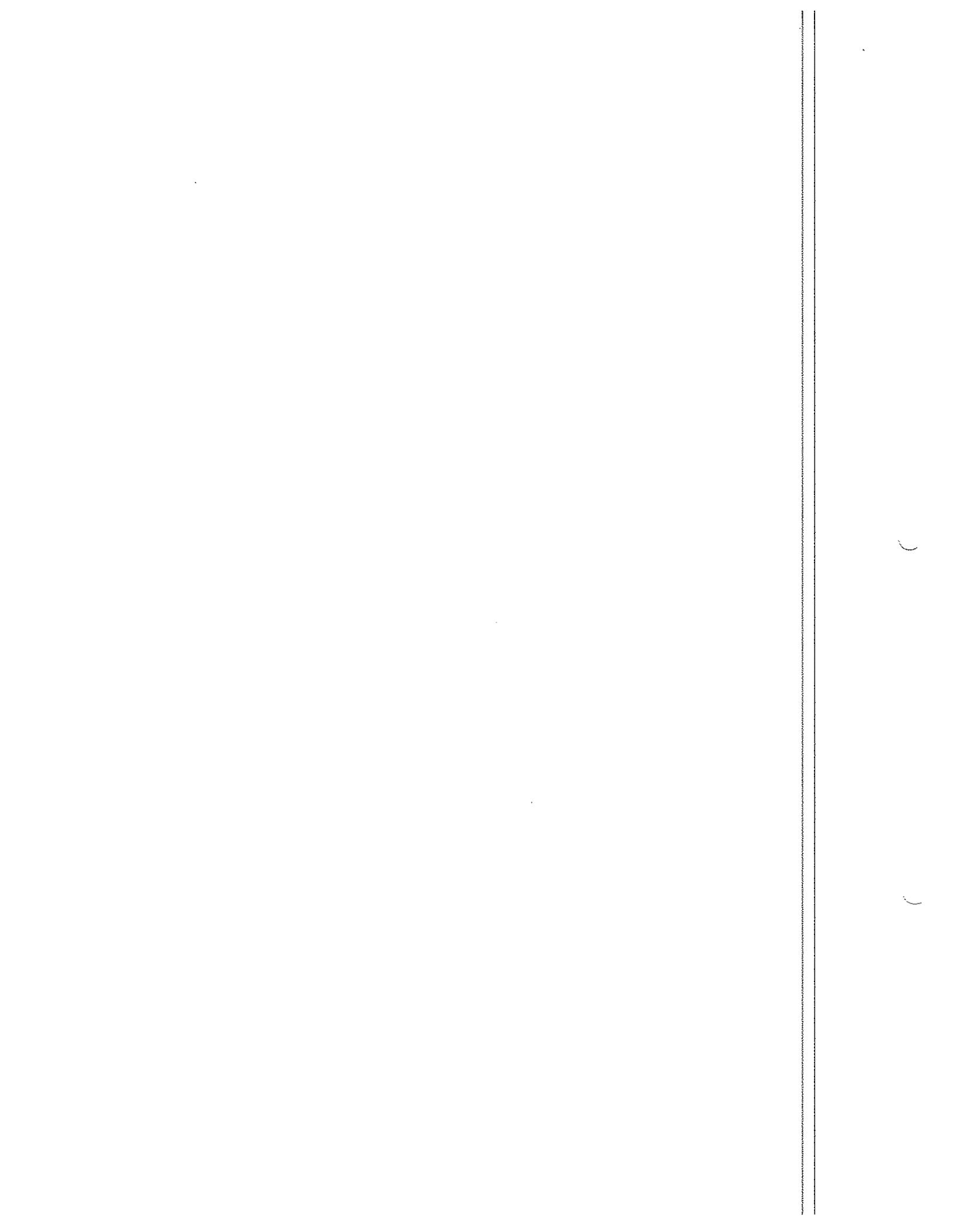
Asunto: **Certificación Juramentada.** ✓

Por medio de la presente me permito certificar bajo la gravedad de juramento que ni la empresa ni el representante legal nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que a la fecha de la presente oferta no tengo deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, ni con la Contaduría Pública. ✓

Atento saludo,


DUBER RIANO ROJAS
14.137.785 San Luis (Tolima)
R.L. ELECTRI - FUTURO
CEL: 316.229.66.04 – 316.562.54.19 ✓

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED -
Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado
estructurado - Redes de comunicaciones





ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

Ibagué, abril 20 de 2021 ✓

Señores
IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Ciudad

Asunto: **Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.** ✓

Respetados señores:

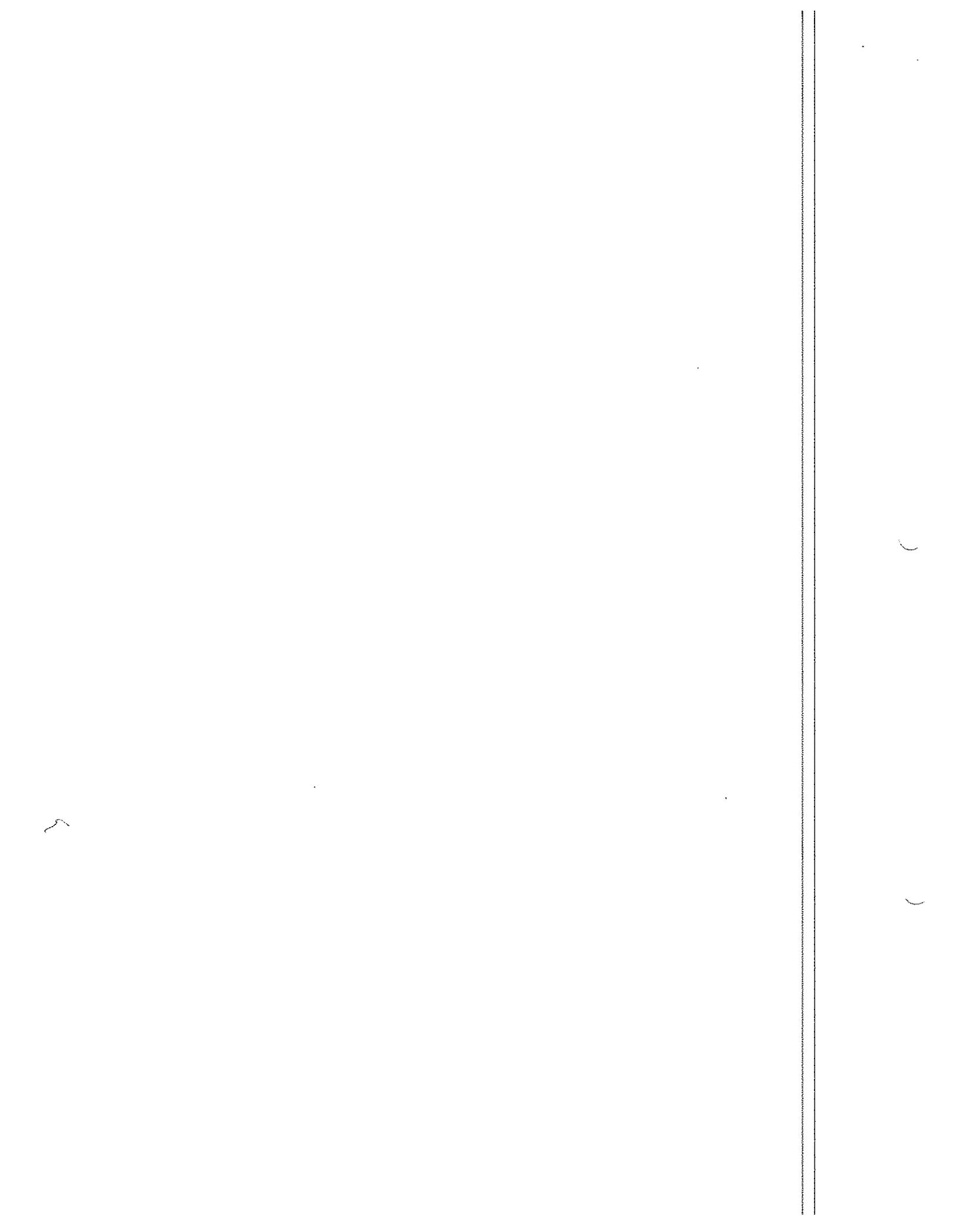
Por medio de la presente me permito certificar bajo gravedad de Juramento que la empresa a la cual represento legalmente, acepto y me acojo a las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Atento saludo,



DUBER RIANO ROJAS
14.137.785 San Luis (Tolima)
R.L. ELECTRI - FUTURO
CEL: 316.229.66.04 – 316.562.54.19

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED -
Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado
estructurado - Redes de comunicaciones





ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

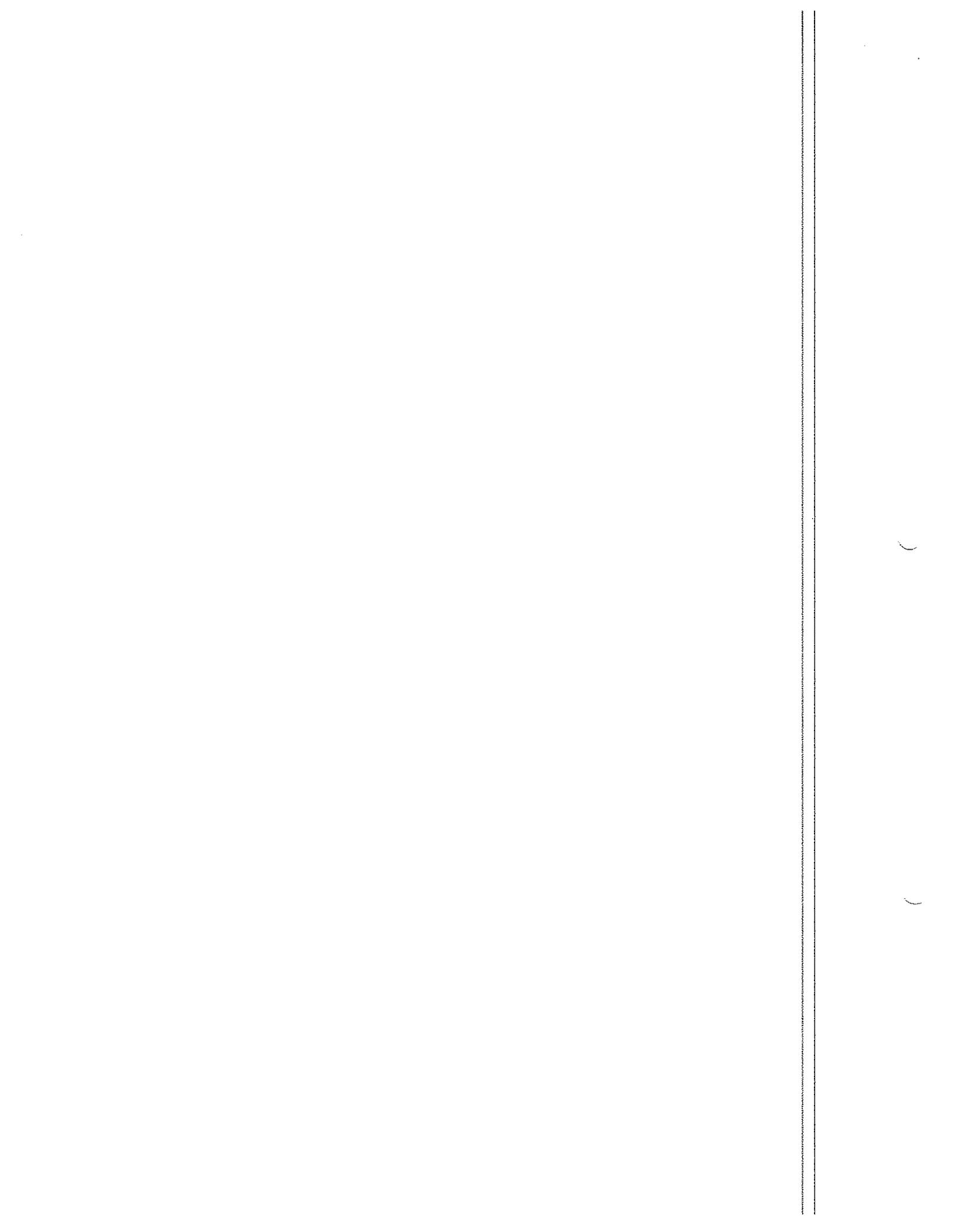
ANEXO 2 ✓

Ibagué, 20 de abril de 2021

Yo, **DUBER RIAÑO ROJAS** obrando en nombre propio y/o en representación de **ELECTRI – FUTURO**, presento la siguiente propuesta económica, dentro del proceso de invitación No. 071 de 2021.

Producto	CANT	VALOR
PTARD EL TEJAR		
Equipo: Sistema Biofiltro Marca: WEG MOD TEB FOX 2 HP-1730 RPM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de compostaje, limpieza y puesta en marcha	1	3,000,000.00
Equipo: Compuerta de salida al río Plata Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Engrase, cambio de empaquetadura, pintura al volante	1	3,100,000.00
Equipo: Fumigadora Marca: Aspersora Matrizada 3W2426CC Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza	1	1,600,000.00
Equipo: Guadaña Marca: STIHL 175278800 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lubricación	1	1,550,000.00
Equipo: Guadaña Marca: STIHL 1788557551 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lubricación	1	1,550,000.00
Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio y suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	1	2,450,000.00
Equipo: Motobomba a gasolina Marca: BRIGGS STARTON POWER Modelo: WP 365 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de repuestos, Limpieza y lubricacion	1	1,400,000.00
Equipo: Motobomba eléctrica Marca: SIEMENS 95201 IHM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio rodamiento, cambio de sellos, limpieza general	1	1,850,000.00
Equipo: Electrobomba Marca: PEDROLLO de 3 HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite	1	1,800,000.00
Equipo: Tea de Combustión	1	4,700,000.00

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado estructurado - Redes de comunicaciones

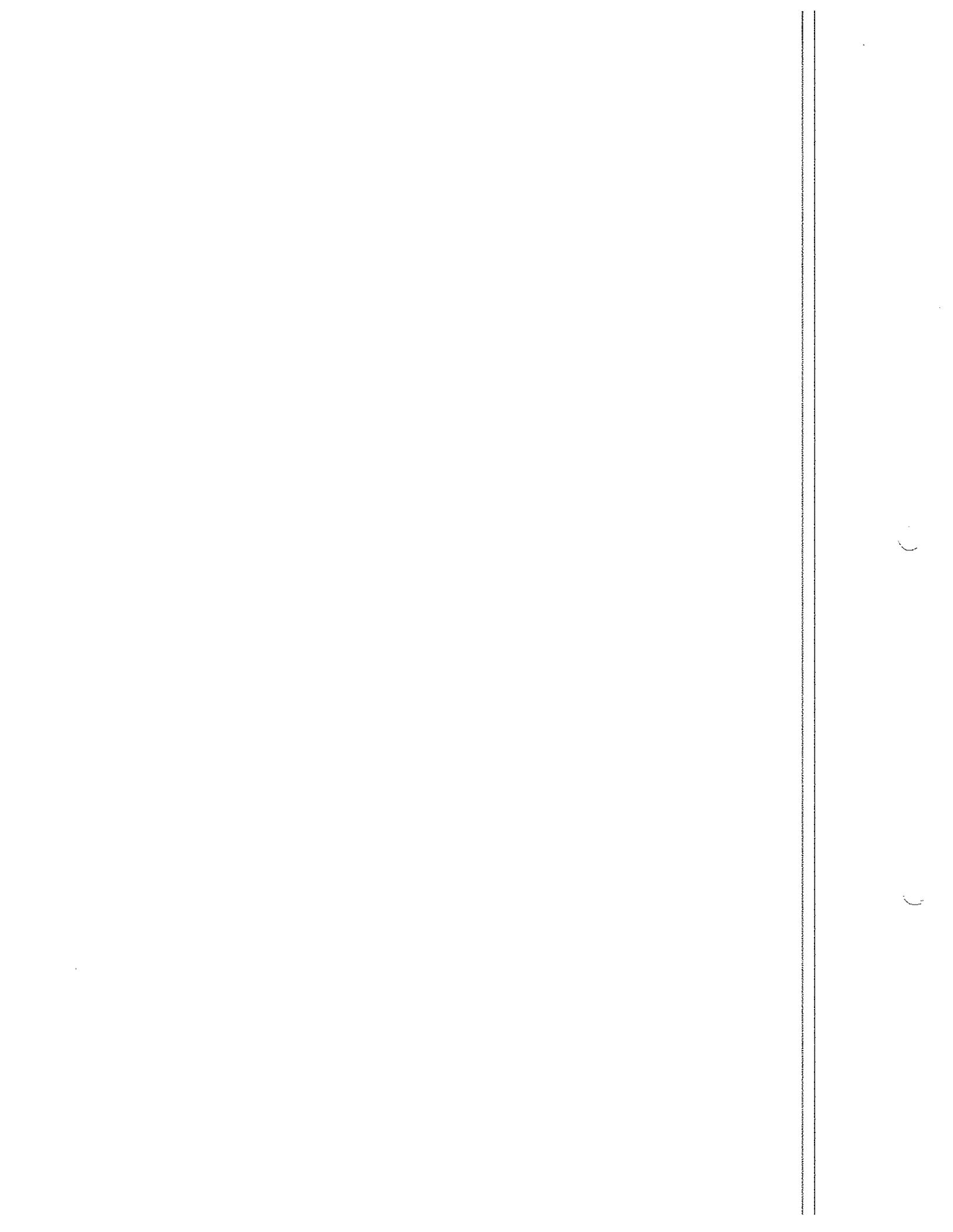




ELECTRI-FUTURO
NIT. 14137785-3
Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

Necesidad: Reparación de sección chimenea/ducto, Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro sección faltante, Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible		
Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNOEK TYPE N 4-210P Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha, revisión del tablero control	1	5,550,000.00
Equipo: Tablero Eléctrico de motobombas sumergibles Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Revisión, limpieza y puesta en marcha	1	4,200,000.00
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor A Marca: CHIN/SIEMENS/TABLESA Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha	1	1,650,000.00
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor B Marca: CHIN/SIEMENS/TABLESA Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha	1	1,600,000.00
Equipo: Motosierra Marca: STIHL 1130-012-3042 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio repuestos	1	1,620,000.00
Equipo: Barredora Grandes Superficies Marca: STIHL KG700 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio repuestos	1	1,550,000.00
Equipo: Sopladora Tipo Mochila Marca: STIHL BR 600 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio repuestos, cambio de carburador	1	1,600,000.00
PTARD LAS AMÉRICAS		
Equipo: Motor sistema Biofiltro Marca: LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM Necesidad: Corrección de fugas, mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de compostaje, limpieza y puesta en marcha	1	3,000,000.00
Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER 1788557551-02 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	1	2,550,000.00
Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye: Revisión encendido, Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible	1	1,650,000.00
Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNDEK Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	1	5,450,000.00

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED -
Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado
estructurado - Redes de comunicaciones





ELECTRI-FUTURO
 NIT. 14137785-3
 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué
 Teléfono: 3162296604-3165625419
Electri-futuro@hotmail.com

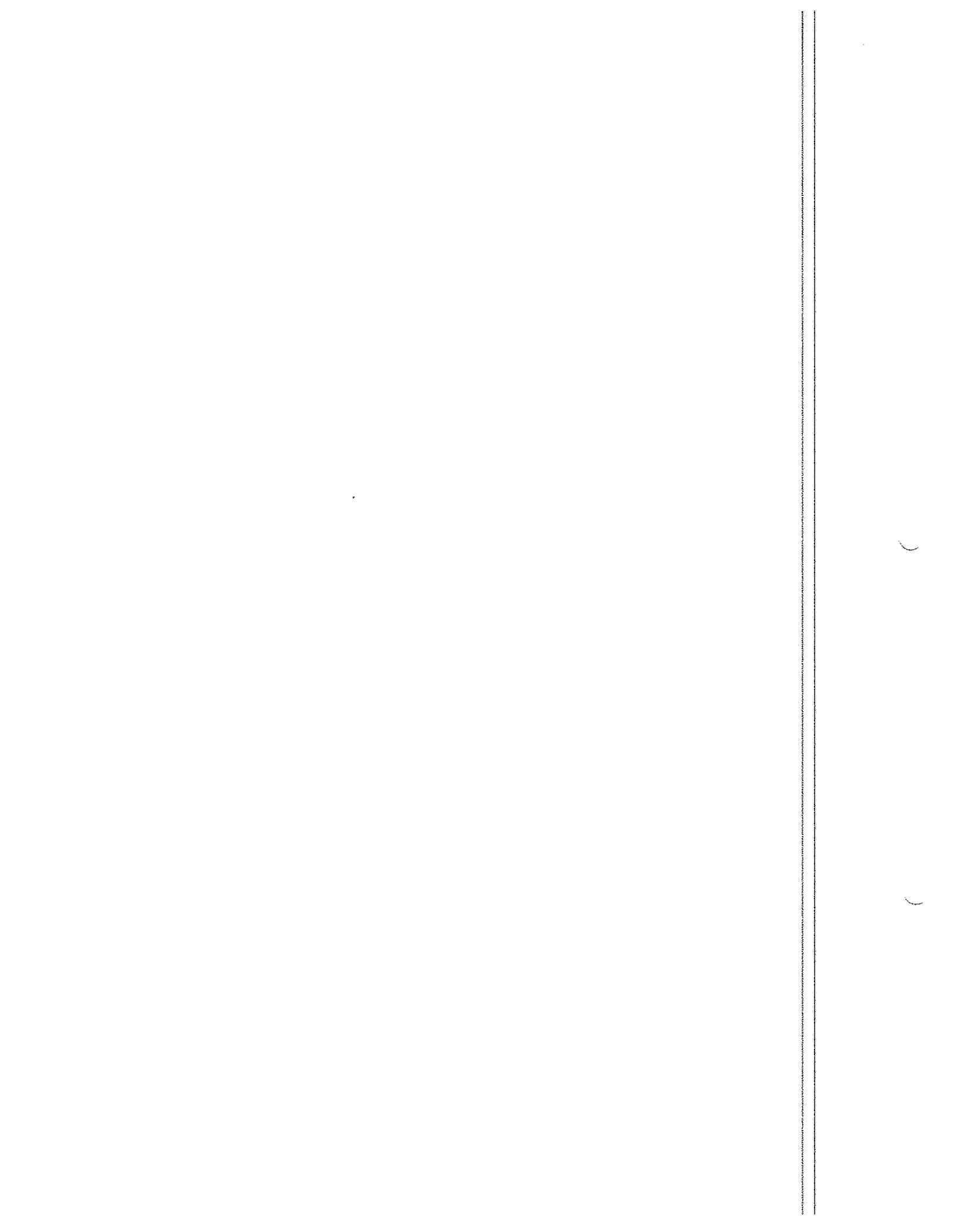
Incluye: Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha		
Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación / Marca: HCP PUMP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha	1	1,650,000.00
Equipo: Electrobomba / Marca: PEDROLLO de 2 HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite		1,850,000.00
PTARD COMFENALCO		
Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye: Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible	1	1,600,000.00
Equipo: Guadaña Marca: STIHL MOL F5 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza de filtros y general, lubricación	1	1,600,000.00
Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	1	2,650,000.00
Equipo: Electrobomba Marca: Pedrollo 2 1/2" HP Necesidad: Instalación y puesta en marcha Incluye: Suministro de insumos para la puesta en marcha.	1	1,550,000.00
OTROS EQUIPOS DE LA DEPENDENCIA		
Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches	1	2,450,000.00
	SUBTOTAL	\$66,770,000 ✓
	IVA 19%	\$12.686.300 ✓
	TOTAL	\$79.456.300 ✓

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. **POR TANTO CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.**

Cordialmente:

DUBER RIAÑO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL ELECTRI-FUTURO

Redes Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Tapicería - Iluminación LED - Soldadura - Aires Acondicionados - Plantas Eléctricas - UPS-Control - Cableado estructurado - Redes de comunicaciones



	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 11

CONTRATO No. --- 096	FECHA: 16 AGO 2019; ✓
----------------------	-----------------------

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO		INVITACIÓN No. 113-2019
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6	
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO: Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO: scgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	DUBER RIAÑO ROJAS / ELECTRI-FUTURO	
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	NIT: 14.137.785-3
DIRECCIÓN:	Calle 26 A N° 4B-18	
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO: 3162296604
EMAIL:	electri-futuro@hotmail.com	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO: SIMPLIFICADO
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000,00) M/CTE	
PLAZO:	TRES (3) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales y Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
CDP No y Fecha.	20190697 del 19/06/19	VALOR CDP: \$ 77.870.000
RUBRO PRESUPUESTAL:	22040304 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Doctora CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.734.448 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto (E) según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0805 del 17 de Julio de 2019 y Acta de Posesión folio No. 15631 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y el señor DUBER RIAÑO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.137.785 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, en consideración que el servicio de alcantarillado es un servicio público esencial y que el IBAL S.A. ESP OFICIAL es un ente prestador de este servicio, por tanto está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los decretos y normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen. 2.- Que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-024

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

CONTRATO No.

096

FECHA:

16 AGO 2019

provenientes del área de cobertura, a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas. 3.- Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, existen sistemas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualmente como lo son motobombas sumergibles, rejilla electromecánica, motobombas de recirculación y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTARDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad. 4.- Que es así como ajustándose al Reglamento interno de contratación y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adelantar el proceso de contratación para: **"EL SERVICIO DE REVISION Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**, el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Aguas Residuales Tejar, Comfenalco y Américas. 5.- Que los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y la puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados. 6.- Que a través de estudio de necesidad, el profesional especializado III de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales y la profesional especializada II de Tratamiento de Aguas Residuales, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**. 7.- Que el día 16 de Julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: 1.- **CESAR AUGUSTO QUEUSADA ÑUSTES**, 2.- **JUAN CARLOS GARAY LOZANO** y 3.- **DUBER RIAÑO ROJAS**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió única oferta por parte del oferente **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, en sobre cerrado el día 23 de Julio de 2019. 9.- Que mediante resolución N° 0653 del 24 de julio de 2019, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, la profesional especializada II de Tratamiento de Aguas Residuales y el abogado Juan Manuel Aza Murcia, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, presentada por parte del oferente **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**. 10.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte del señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue radicada en la secretaría general de la empresa el día 26 de Julio de 2019. 12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 113 de 2019, al señor **DUBER RIAÑO ROJAS**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ELECTRI-FUTURO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.137.785 de Ibagué, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000,00) M/CTE**. 13.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190697 del 19 de Junio de 2019, por valor de \$77.870.000,00. 14.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 11

CONTRATO No. 096	FECHA: 16 AGO 2019
-------------------------	---------------------------

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales hacen parte integral de las obligaciones a cumplir por parte del contratista.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000,00) M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: La forma de pago de este contrato será mediante la suscripciones de actas parciales y un acta final, previa presentación del informe de ejecución y desarrollo de las actividades, junto con los anexos y soportes de las actividades realizadas durante el periodo a pagar con el visto bueno del Supervisor, con sus respectivos informes previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro sobre las actividades desarrolladas durante el periodo objeto del cobro y acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003, e informe fotográfico que respalde la prueba de los servicios prestados, en el periodo cobrado en el acta parcial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. **PARÁGRAFO CUARTO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.

CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizará el Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales y el Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quienes vigilarán y controlarán la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:
a.- CUMPLIMIENTO: Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-024

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 11

CONTRATO No.

096

FECHA:

16 AGO 2019

equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más. **b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. **c.- PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más. **d.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **d.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLAUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **3)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **5)** Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **6)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **8)** Adelantar revisiones periódicas del servicio prestado, para verificar que este cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9)** Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **10)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11)** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **12)** Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que sobran la labor del CONTRATISTA. **13)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios prestados por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. **14)** Rechazar los servicios prestados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 11

CONTRATO No. 096	FECHA: 1.6 AGO 2019
-------------------------	----------------------------

y/o invitación a ofertar. 15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: 1.- Garantizar la calidad del servicio, y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 2.- El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a los siguientes: a.- Diagnóstico inicial y cronograma de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operación de las PTARD TEJAR, AMÉRICAS y COMFENALCO del IBAL S.A. E.S.P. b.- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c.- Colocar en marcha y funcionamiento de los equipos electromecánicos de las tres PTARD. d.- Transportar del personal a cargo del contratista. e.- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. De igual manera se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta presentada y se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR TEJAR			
Mantenimiento preventivo y correctivo del Biofiltro marca WEG MOD TEB FOX 2 HP-1730 RPM, incluye cambio de compostaje, limpieza puesta en marcha.	1	\$4,450,000	\$ 4,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de compuerta de salida al rio Plata, incluye engrases, cambio de empaquetadura, pintura al volante.	1	\$3,000,000	\$ 3,000,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARHD 3061 incluye suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la fumigadora marca ARPERSORA MATRIZADA 3W24 26 CC incluye limpieza.	1	\$2,350,000	\$ 2,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas marca STIHL 175278800 Y STIHL 1788557551 incluye limpieza de filtros en general y lubricación.	1	\$3,050,000	\$ 3,050,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	2,950,000	\$ 2,950,000

03



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJR-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11

CONTRATO No. 096 **FECHA:** 16 AGO 2019

Mantenimiento preventivo y correctivo de la motobomba a gasolina marca BRIGGS STARTON POWER MODELO WP 365 la cual incluye revisión de la válvula, filtro de succión, sello mecánico.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la motobomba eléctrica marca SIEMENS 95201 IHM la cual incluye cambio de rodamiento, cambio de sellos, limpieza general.	1	\$1,850,000	\$ 1,850,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobomba de marca PEDROLLO DE 3 HP incluye cambio de sellos, cambio de turbina y cambio de aceite.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tornillo sin fin marca SNOEK TYPE N 4-210-P incluye lubricación de engranaje, revisión de rodamientos, cambio de aceite.	1	\$6,700,000	\$ 6,700,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tablero eléctrico de motobombas sumergibles la cual incluye limpieza y ajustes.	1	\$1,450,000	\$ 1,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba sumergible marca CHIN/SIEMENS/TABLESA (Reactor A), incluye: Revisión, limpieza, desmonte.	1	\$2,840,000	\$ 2,840,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba sumergible marca CHIN/SIEMENS/TABLESA (Reactor B), incluye: Revisión, limpieza, desmonte y puesta en marcha.	1	\$4,050,000	\$ 4,050,000
EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PTAR AMÉRICAS			
Mantenimiento preventivo y correctivo de motor biofiltro 2NP 3560 RPM marca LO TOOLS Y905-2, incluye; cambio de compostaje, limpieza, puesta en marcha.	1	\$4,450,000	\$ 4,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARFK 1662, incluye: suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER, incluye: suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye: limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tornillo sin-fin marca SNDEK, incluye: lubricación de engranajes, revisión de rodamientos, cambio de aceite.	1	\$6,700,000	\$ 6,700,000



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

CONTRATO No. 096

FECHA: 16 AGO 2019

EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PTAR COMFENALCO			
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARFK 1699, incluye: suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas marcas STIHL MOL F5 250, incluye: limpieza de filtros y general, lubricación.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER, incluye: suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye: limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PTAR ARBOLEDA			
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba HCP PUMP-33P 3" incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra	1	\$3,560,000	\$ 3,560,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba de recirculación (2) 6" incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,350,000	\$ 2,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba 1 ¼ " incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra	1	\$3,800,000	\$ 3,800,000
VALOR TOTAL			\$77,550,000

3.- De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en informe semanal sobre los diferentes bienes propiedad del IBAL S.A. E.S.P. a los que se refiere este contrato, con prueba documental soportada con imágenes de seguimiento; y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal. 4.- El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con los requerimientos del supervisor en el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documento que se indique. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 5.- El contratista deberá atender los requerimientos efectuados por el supervisor que se encuentren por fuera del cronograma inicialmente aprobado y en caso de realizar alguna actividad sin la autorización del supervisor, esta situación lo hará incurrir en causal de incumplimiento del contrato. 6.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del contratista y del personal a cargo, debiéndolo entregar mensualmente al supervisor del contrato, como soporte obligatorio a las cuentas parciales. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo, si lo tiene; en caso contrario deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente. 7.- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo, para la adopción de correctivos inmediatos y lograr la normalización en la ejecución del contrato. 8.- Garantizar que el servicio sea prestado por personal



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 8 de 11

CONTRATO No.

096

FECHA:

16 AGO 2019

capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. 9.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad. 10.- El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato. 11.- Asumir a su costo el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato. 12.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 13.- Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. 14.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. 15.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. 16.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. 17.- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar. 18.- El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista. 19.- Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 20.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 21.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. 22.- El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión de la empresa. 23.- Cumplir con la guía de manejo ambiental y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hará parte integral del contrato a suscribir. 24.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El IBAL no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, esté será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 11

CONTRATO No. 096	FECHA: 16 AGO 2019
-------------------------	---------------------------

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2019.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causas de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Quando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJR-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 11

CONTRATO No. 096	FECHA: 16 AGO 2019
-------------------------	---------------------------

implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas de iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)** Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f)** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe dar trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. **b)** La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. **f)** Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al

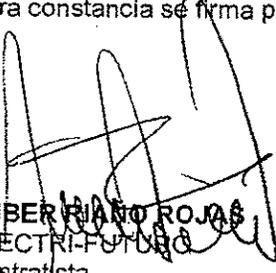
	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 11

CONTRATO N° 096	FECHA: 16 AGO 2019
-----------------	--------------------

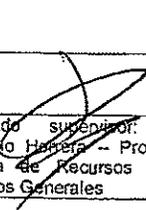
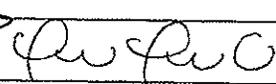
correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

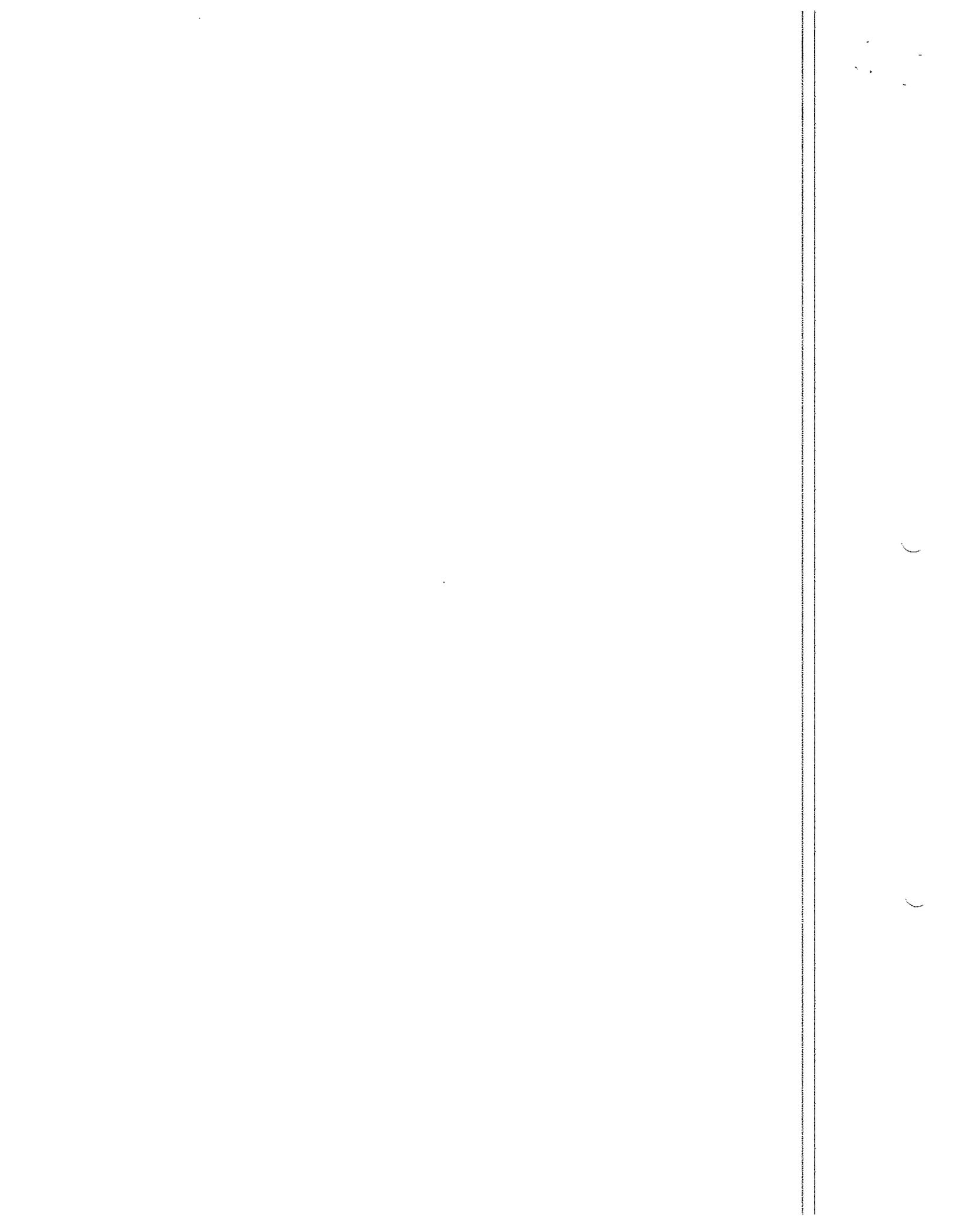
CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

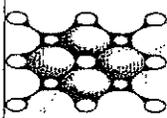
Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los **16 AGO 2019**:


DUBER RIANO ROJAS
 ELECTRI-FUTURO
 Contratista


CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
 Gerente General (E)
 Contratante

			
Vo. Bo. Maria Victoria Bobadilla Poltania - Secretaria General	Aprobado supervisor: Wilinton Jaramillo Herrera -- Prof. Esp. III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales	Aprobado supervisor: Ruth Elena Salazar Torres -- Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales	Proyecto: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez -- Profesional Universitario





IBAL
S.I.G

**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO
A SATISFACCIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

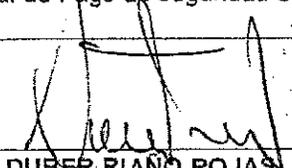
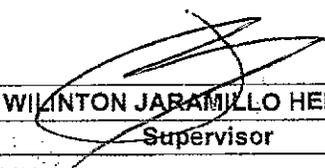
CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 04

Página 1 de 2

Contrato No.	096 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019.		
Objeto	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMPENALCO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL".		
Valor Inicial	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000.00) MCTE.		
Contratista	DUBER RIAÑO ROJAS/ ELECTRI FUTURO		
Supervisor	WILINTON JARAMILLO HERRERA – Profesional Especializado Grado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
Supervisor	RUTH ELENA SALAZAR TORRES - Profesional Especializado Grado II Tratamiento Aguas Residuales.		
Fecha de Inicio	30 DE AGOSTO DE 2019.		
Fecha de terminación	29 DE NOVIEMBRE DE 2019.		
Plazo de Ejecución	TRES (03) MESES.		
FECHA DEL ACTA PARCIAL		Año	Día
		2019	21
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	Septiembre – Octubre - Noviembre de 2019.		
Actividades desarrolladas	✓ Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo - Reparación general de los equipos electromecánicos de las PTARD.		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$ 77.550.000.00		
Valor Acta Final	\$ 77.550.000.00		
Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	\$ 0.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte
Planilla No.	8496869681		\$ 293.800.00
Periodo cotizado	De:	01 Septiembre	Salud
	Hasta:	30 Septiembre	Pensión
			\$ 132.500.00
			ARL
			\$ 57.700.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte
Planilla No.	8496562410		\$ 513.200.00
Periodo cotizado	De:	01 Septiembre	Salud
	Hasta:	30 Septiembre	Pensión
			\$ 66.400.00
			ARL
			\$ 265.000.00
			CCF
			\$ 115.400.00
			\$ 66.400.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte
			\$ 293.800.00

Planilla No.	8498029667		Salud	\$ 103.600,00
Periodo cotizado	De:	01 Octubre	Pensión	\$ 132.500,00
	Hasta:	31 Octubre	ARL	\$ 57.700,00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 958.200,00
Planilla No.	8496727113		Salud	\$ 124.000,00
Periodo cotizado	De:	01 Octubre	Pensión	\$ 494.800,00
	Hasta:	31 Octubre	ARL	\$ 215.400,00
			CCF	\$ 124.000,00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 512.900,00
Planilla No.	8499156459		Salud	\$ 180.800,00
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre	Pensión	\$ 231.400,00
	Hasta:	30 Noviembre	ARL	\$ 100.700,00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 1.026.400,00
Planilla No.	8499098922		Salud	\$ 132.800,00
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre	Pensión	\$ 530.000,00
	Hasta:	30 Noviembre	ARL	\$ 230.800,00
			CCF	\$ 132.800,00
ANEXOS:				Marque con x
Documento equivalente a la Factura de Venta				X
Cronograma de actividades de los mantenimientos				X
Informe Técnico y registro fotográfico de las actividades realizadas				X
Certificación Contadora Pública expensas.				X
Tarjeta profesional del contador, cedula y certificación junta central de contadores.				X
Copia planillas Resumen General de Pago de seguridad Social del Contratista y Empleados.				X
Firma				
Nombre	DUBER RIANO ROJAS Contratista		WILINTON JARAMILLO HERRERA Supervisor	
Firma				
Nombre	RUTH ELENA SALAZAR TORRES Supervisora			



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO
ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 04
Página 1 de 4

CONTRATO DE SERVICIO N° 096 DE 16 DE AGOSTO DE 2019 ✓	
CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA	ELECTRI-FUTURO/ R.L. DUBER RIAÑO ROJAS

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.388.302 expedida en Ibagué en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0015 del 02 de enero de 2020, acto y posesión folio No. 16063 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el Profesional Especializado III Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales **WILLINTON JARAMILLO HERRERA**, la Profesional Especializado II Gestión Tratamiento de Aguas Residuales **RUTH ELENA SALAZAR TORRES**, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y **DUBER RIAÑO ROJAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 14.137.785 en su calidad de Representante Legal de la empresa **ELECTRI-FUTURO**, identificada con NIT 14.137.785-3 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES ✓
VALOR INICIAL	\$ 77.550.000,00 ✓
VALOR TOTAL	\$ 77.550.000,00
FECHA DE INICIO	30/08/2019 ✓

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 4

FECHA DE TERMINACIÓN	29/11/2019 ✓
SUPERVISOR	WILLINTO JARAMILLO HERRERA ✓ Profesional Especializado III Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales RUTH ELENA SALAZAR TORRES ✓ Profesional Especializado II Gestión Tratamiento de Aguas Residuales
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20190697 de 19/06/2019 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	Certificado de Registro Presupuestal No. 20191020 de 20/08/2019 ✓

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-40-101032793 ✓	Cumplimiento	\$ 38.775.000 ✓	16/08/2019 ✓	16/05/2020 ✓	0736 de 23/08/2019 ✓
		Calidad del Servicio		16/08/2019 ✓	16/11/2020 ✓	
		Salarios y Prestaciones Sociales		16/08/2019 ✓	16/11/2022 ✓	
		Calidad y Correcto Funcionamiento		16/08/2019 ✓	16/11/2020 ✓	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	\$ 77.550.000,00
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 77.550.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 77.550.000,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 77.550.000,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 0,00

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 4

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	FECHA	VALOR
Acta Final	21/11/2019 ✓	\$ 77.550.000,00 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 77.550.000,00

4. El supervisor y/o interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- Los supervisores recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7.- En virtud de lo anterior, las partes

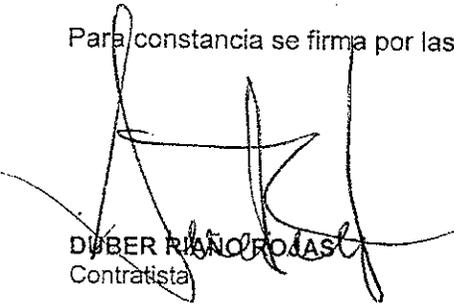
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Servicio N° 096 de 16 de agosto de 2019, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancelen los pagos pendientes en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **02 JUL 2020**.


DUBER RIANCO ROSAS
 Contratista


WILLINTON JARAMILLO HERRERA
 Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
 Supervisor



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 04

Página 4 de 4

RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Gestión Tratamiento de Aguas Residuales
Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

IBAL S.A. E.S.P. - OPIOMAL
Gerente General

V.º B.º

JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
GERENTE
CONTRATANTE

V.º B.º Secretaria General